



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532202398551

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 11 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS 1033562025.

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM). En cuanto a su solicitud: *"(...) Con el fin de reportar el daño del dispositivo para paso peatonal, el semáforo de Avenida Boyacá con Calle 163 costado occidental, en la calzada de norte a sur. Semáforo que presenta daño para permitir el paso peatonal. (...)"*, de manera atenta se informa:

Con el ánimo de tener claridad acerca de la operación de la intersección semaforizada de la AK 72 X CL 163 (Ext. 1494¹), esta consta de tres (3) grupos vehiculares y dos (2) grupos peatonales, tal como se indican en Figura 1.

La intersección funciona en modo de operación Trafico Actuado, es decir, a través de botones de demanda ubicados en los pasos peatonales del despeje del acceso sur y norte (grupo 21 y 22) con el fin de realizar lecturas de demanda por medio del botón, para optimizar la operación semafórica brindando un tiempo de verde al paso peatonal si es necesario. Esto con el fin de otorgar el paso peatonal solo si se obtura el botón de demanda que se encuentra en cada costado de la Av. Boyacá, al no

¹ Identificador en el sistema de semaforización

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

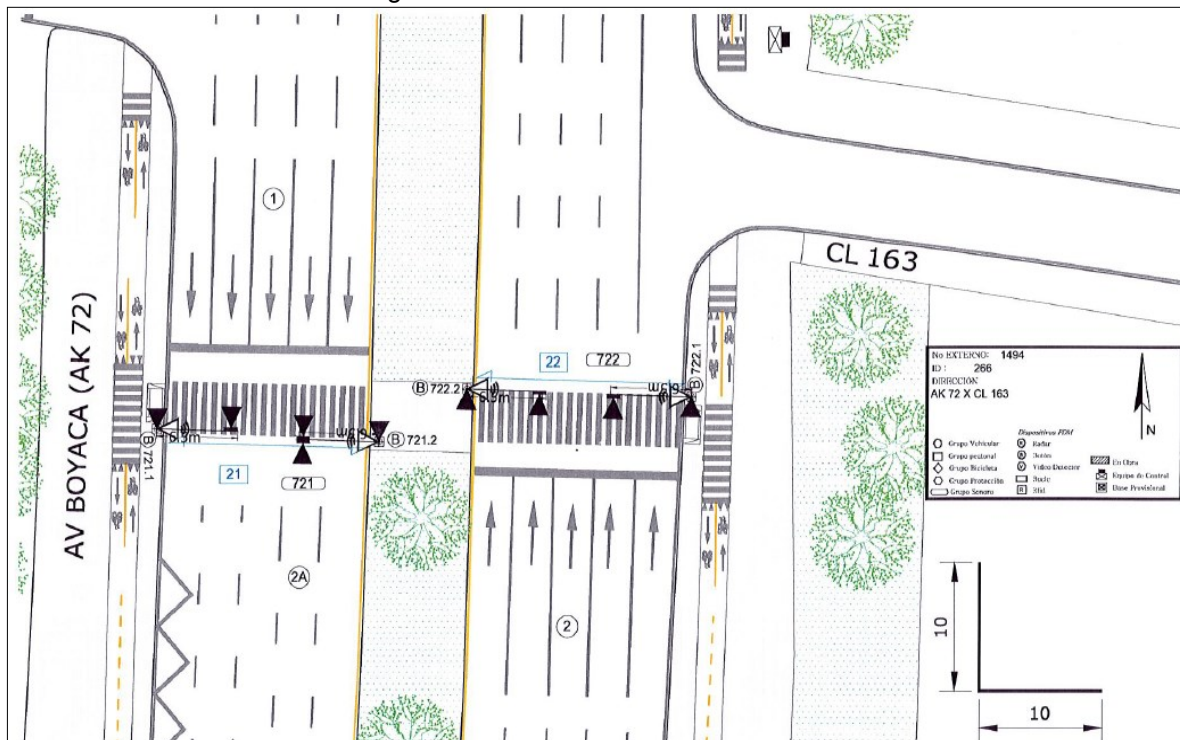


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



obturarse ningún botón, no se autorizara el paso peatonal, ya que este no detecta demanda peatonal en la intersección y otorgara solo paso a los flujos vehiculares.

Figura 1. Intersección AK 72 X CL 163



Fuente: Propia

De acuerdo a: “reportar el daño del dispositivo para paso peatonal, el semáforo de Avenida Boyacá con Calle 163 costado occidental, en la calzada de norte a sur”, se realizó una visita técnica el día 06 de marzo de 2025 al punto de la solicitud, en el cual se evidencio que el botón del costado occidental (B 721.1) había sido vandalizado, sin embargo, cuando se obturaban los demás botones el paso peatonal se daba de manera normal, tal como se soporta en el siguiente registro fotográfico:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 “Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

2





Figura 2. AK 72 X CL 163 (Botón Vandalizado)



Fuente: Propia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

3



Figura 3. AK 72 X CL 163 (Funcionamiento paso peatonal)



Fuente: Propia

Figura 4. AK 72 X CL 163 (Funcionamiento paso peatonal)



Fuente: Propia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4



Figura 5. AK 72 X CL 163 (Funcionamiento paso peatonal)



Fuente: Propia

Figura 6. AK 72 X CL 163 (Funcionamiento paso peatonal)



Fuente: Propia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5





Figura 7. AK 72 X CL 163 (Funcionamiento paso peatonal)



Fuente: Propia

Figura 8. AK 72 X CL 163 (Funcionamiento paso peatonal)



Fuente: Propia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

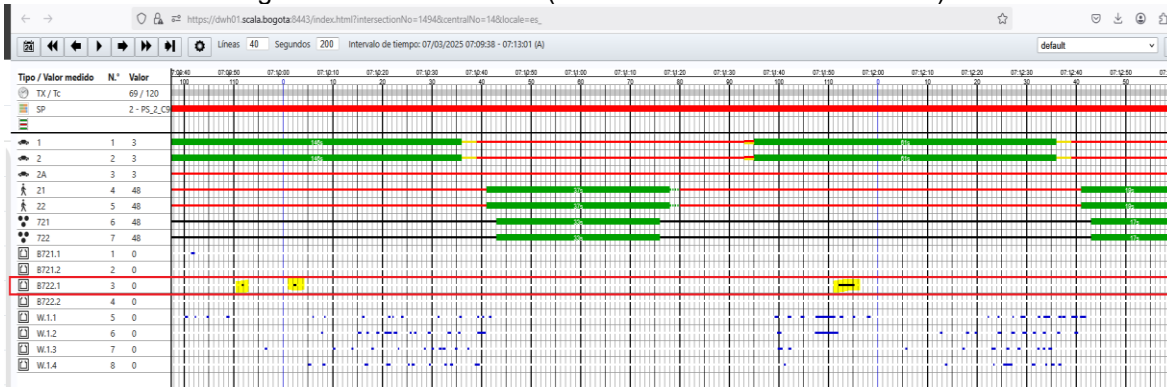
6





Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se realizó el respectivo mantenimiento y acciones correctivas el mismo 06 de marzo de 2025, dejando el botón en funcionamiento, tal como se soporta en la siguiente figura.

Figura 9: AK 72 X CL 163 (Funcionamiento del botón 722.1)



Fuente: Propia

En esta se ve que el botón que ya se encuentra tomando la demanda dada por la obturación del mismo, y dado a eso se da la fase peatonal.

Se aclara que los controles semafóricos son dispositivos de señalización cuya función principal es la de ordenar el tránsito vehicular, peatonal y de bicicletas en una intersección vial, sin embargo dichos dispositivos no incrementan la capacidad de las vías que conforman las intersecciones, resaltando que las condiciones de congestión vial que hoy por hoy se evidencia en diferentes sectores de la ciudad, se deben principalmente a que la capacidad de las vías es superada por la alta demanda de vehículos.

Por último, se informa que, desde esta Subdirección estamos prestos a cualquier inquietud que desde nuestra competencia podamos atender.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532202398551

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de SemafORIZACIÓN

Firma mecánica generada en 11-03-2025 10:34 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de SemafORIZACIÓN
Elaboró: Julian Andres Puyo Gamboa-Subdirección De SemafORIZACIÓN

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co